JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA HUILA

Enero dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo de mínima cuantía promovido por EN VIDA S.A.S. contra LINA PAOLA MUÑOZ GERALDINO. Radicación 41001-41-89-004-2022-00686-00.

Como en el presente proceso ejecutivo propuesto por EN VIDA S.A.S. "IN LIFE" contra LINA PAOLA MUÑOZ GERALDINO, funge como apoderada de la parte demandante la Dra. NICALA SONRISA SALAZAR MANRIQUE, quien es sobrina de la titular del Despacho, estando de esta forma impedida para conocer del proceso, en concordancia con el numeral 3 del artículo 141 del Código General del Proceso, siendo procedente remitir el proceso al Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

1°.- DECLARARSE IMPEDIDA, para conocer el presente proceso, radicado bajo el número 2022-00686-00 conforme se expuso en la parte motiva.

2°.- Remítase el proceso al Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad.

Notifíquese

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ

Jueza

J